

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2013-2409 *Notificación de resolución de expediente sancionador 11/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de SANTANDER (CANTABRIA).

Expediente: Sanción empresa 11/2013

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: SAN HOSTELERA, S. L.

Infracción: art. 54.1 d) LO 2/2009

Sanción: Económica de 30.045,23 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a SAN HOSTELERA, S. L. cuyo último domicilio conocido es en Barrio Ojaiz nº 5 B 39011 SANTANDER (CANTABRIA), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 12 de febrero de 2013.

El delegado del Gobierno (delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011)

El director del Área de Trabajo e Inmigración en Funciones,
Benjamín Piña Patón.

2013/2409